



ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

CONTRATO N°:	241071
OBJETO:	Adquisición de una herramienta de software especializada en la gestión de la recepción de información de la Secretaría Distrital de Hacienda.
CONTRATISTA:	MACRO PROYECTOS S.A.S
VALOR CONTRATO:	UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE(\$1.661.234.921)
PLAZO:	12 Mes(es)
FECHA DE INICIACIÓN:	09/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
SUPERVISOR:	LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SOLUCIONES TIC JOSE RAFAEL OCAMPO ANTERO-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. SOLUCIONES TIC

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá, D.C., a los nueve (9) día del mes de diciembre de 2024, se reunieron LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA y JOSE RAFAEL OCAMPO ANTERO en su calidad de Supervisores designado para la ejecución del contrato y JOSE MARIO MARTINEZ BAYONA actuando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de MACRO PROYECTOS S.A.S, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación de real y efectiva del objeto del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de la vigencia de los bienes y servicios adquiridos, el cual corresponde a: Licencia a perpetuidad, Usuarios Ilimitados, Formularios Ilimitados, y soporte técnico, actualización y mantenimiento por seis (6) meses, Instalación de Licencias, Servicio de Bolsa de Horas para la configuración y parametrización de Informes y Formularios en STORM, Servicios de Transferencia de Conocimiento Usuarios Administradores, Servicios de Transferencia de Conocimiento Usuarios Finales.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 9/12/2024.

SUPERVISOR:	LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SOLUCIONES TIC JOSE RAFAEL OCAMPO ANTERO-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. SOLUCIONES TIC
-------------	---

CONTRATISTA:	MACRO PROYECTOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MARIO MARTINEZ BAYONA

Mano Marty B.

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.